

869-1

Marcos Paz.-

6 FEB 2024

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
El Expediente Administrativo Municipal 4073-21/2024 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría General de Infraestructura se solicitó la "Adquisición de 30 toneladas de brea en panes".-

Que la adquisición de la brea es para realizar tareas de tomado de juntas en el Distrito de Marcos Paz.-

Que el presupuesto para la adquisición es de pesos cincuenta y un millones con 00/100 (\$ 51.000.000,00).-

Que mediante Decreto DEM N° 194/2024 de fecha 04 de Enero de 2024 quedó establecida como fecha de apertura de sobres del primer llamado el día 05 de Febrero del corriente a las 09.30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones correspondientes a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que se realizaron las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y un diario de circulación local.-

Que llegado el día de apertura de sobres del primer llamado no se presentaron oferentes resultando desierto el llamado y sin comparativa de ofertas, debe realizarse un segundo llamado al presente proceso en los mismos términos que el primero.-

Que de acuerdo a lo establecido en la Impositiva Fiscal, los Pliegos de Bases y Condiciones tendrán un costo de pesos cincuenta y un mil con 00/100 (\$ 51.000,00).-

TEC. PABLO MATIAS IRRAZABAL
SUBSECRETARIO GENERAL DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRI. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

N° 869 Año 2024 Folio 1246

Que mediante Decreto DEM N° 666/2024 de fecha 05 de Febrero, se llamo a Licitación por segunda vez, quedando establecida fecha de apertura de Licitación, el día 26 de Febrero a las 11.30 hs.-

Que llegado el día de apertura, no se presentaron oferentes.-

Que llegado el día de apertura, no se han presentado oferentes con lo cual debe emitirse la correspondiente baja en el Sistema Rafam y dar por finalizado el proceso licitatorio.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese desierta la Licitación Pública N° 01/2024.- Declárese desierta la Licitación Pública N°01/2024 para la "Adquisición de 30 toneladas de brea en panes", por no haberse presentado oferentes en el primer ni el segundo llamado, según los hechos descriptos ut supra.-

ARTICULO 2°.- Encomiéndese a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del presente proceso en el Sistema RAFAM.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto es refrendado por los funcionarios del área correspondiente, el Subsecretaria General de Infraestructura, Sr. Guillermo Ramírez.

ARTÍCULO 5°.- De forma.-

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

SR. GUILLERMO ARMANDO RAMÍREZ
SUBSECRETARIO GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

TEC. PABLO MATÍAS ARZABAL
SUBSECRETARIO GENERAL DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 869 Año 2024 Folio 1247